

Extradición

La extradición es el procedimiento mediante el cual un Estado (requirente) solicita a otro Estado (requerido) la entrega de una persona acusada o condenada por la comisión de un delito en el territorio del requirente. Este procedimiento abarca tanto a personas sospechosas de haber participado en actos delictivos como a aquéllas que ya han sido condenadas y cuya extradición se solicita para que cumplan una pena en otro país.

Según la jurisprudencia de la Suprema Corte, la extradición es un procedimiento de naturaleza administrativa, seguido en forma de juicio, cuyo propósito es determinar si se debe entregar a una persona al Estado requirente, ya sea para ser juzgada por la posible comisión de delitos o para cumplir una condena. Debido a su carácter administrativo, la solicitud de extradición no constituye una acusación formal ni implica la imposición de una pena o sanción, y no es un pronunciamiento anticipado de culpabilidad.

El procedimiento de extradición no es necesariamente sencillo, ya que depende tanto de las autoridades del país requirente como de las mexicanas. En México, a la persona sujeta a extradición se le priva de la libertad mediante una detención provisional, que garantiza que el Estado mexicano cumplirá con su obligación de trasladar físicamente a la persona al país requirente en caso de que se conceda la extradición.

Desde el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se tiene la expectativa de que el presente cuaderno de jurisprudencia allegue a todas las personas las resoluciones emitidas en materia de extradición por el Alto Tribunal, con el afán de que dicha figura sea conocida y los precedentes sean correctamente entendidos y aplicados por todas aquellas personas que operan el sistema de justicia penal y el foro jurídico en general.